

A PROPÓSITO DE LA ENTREVISTA PUBLICADA EN INFOCOP de fecha 16 de febrero de 2007 RESPECTO AL EJERCICIO DE LA PSICOTERAPIA.

CARTA AL DIRECTOR DE INFOCOP

INFOCOP, publicación del COP, recoge en su nº del 16 de febrero de 2007, una entrevista en la que quedan expuestos los puntos de vista y criterios institucionales y personales, expresados por parte de uno de los miembros del "Comité de Acreditación del Certificado Europeo de Psicólogo Especialista en Psicoterapia" del Consejo Gral. de Colegios Oficiales de Psicólogos (CGCOP).

Conviene empezar diciendo que el ejercicio de la psicoterapia es y ha sido desde sus inicios, multiprofesional, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, y así lo recoge la Federación Española de Asociaciones de Psicoterapia (FEAP) en sus estatutos. Por otra parte, el uso polisémico de la palabra Psicoterapia, creemos que debe acotarse de manera consensuada entre diferentes modelos y a ello dirigió también sus primeros esfuerzos FEAP, que cuenta desde 1993 con la siguiente definición: **"La psicoterapia es un tratamiento científico, de naturaleza psicológica que, a partir de manifestaciones psíquicas o físicas del malestar humano, promueve el logro de cambios o modificaciones en el comportamiento, la salud física y psíquica, la integración de la identidad psicológica y el bienestar de las personas o grupos tales como la pareja o la familia"**.

Por otra parte, para no llegar a descalificaciones apresuradas y malentendidos, consideramos de suma importancia diferenciar entre un acto o comportamiento que pueda tener efecto psicoterapéutico mediante la aplicación de técnicas dentro de una prestación que puede ser de diferente naturaleza: médica, psicológica, pedagógica u otras, y la realización de una Psicoterapia (intervención psicoterapéutica o tratamiento psicoterapéutico) propiamente dicha, llevada a cabo por un profesional formado específicamente como psicoterapeuta tras la obtención de su titulación de base (casi siempre psicólogo o médico, con frecuencia con especialidad sanitaria de psicólogo clínico o psiquiatra), llevada a cabo esta psicoterapia con una persona o grupo de personas que así lo soliciten.

Bajo el título: "Las implicaciones formativas y profesionales del Certificado de Acreditación Europeo de Psicólogo Especialista en Psicoterapia de la EFPA" se vierten afirmaciones que contienen errores o ambigüedades, pero que pueden confundir al lector. Por ello, la Junta de FEAP sin otro interés que el de contribuir a informar sobre aquellas cuestiones que le afectan de acuerdo a sus cometidos expresados estatutariamente en defensa de la Psicoterapia, y en su calidad de ser posiblemente la Federación Española más importante y representativa en su área, por cuanto agrupa a 54 asociaciones de psicoterapeutas de diferentes modelos teórico-técnicos y a más de 2000 psicoterapeutas acreditados, emite la siguiente nota informativa.

1. Habla el entrevistado de "Psicólogo Especialista en Psicoterapia", y define a éste como *"Psicólogo Clínico que trabaja esencialmente en tratamiento individual"*: ¿Se sugiere que es una vía de obtención de reconocimiento como Psicólogo Clínico?

Obviamente no en el Estado Español. El Psicólogo Clínico es un especialista sanitario, un facultativo, cuya titulación, programa de formación y modelo de formación como profesional especializado en servicios sanitarios acreditados, está regulado por normativa legal, como todas las especialidades sanitarias existentes en España (pediatría, traumatología, psiquiatría, cardiología, radiofísica, etc). La Psicoterapia hoy no es una especialidad sanitaria, ni una profesión regulada oficialmente. En este sentido, hay que tener presente que la *titulación de "Psicólogo Especialista en Psicoterapia"* que oferta el Colegio de Psicólogos, es una titulación privada o particular del COP, que, entre sus iniciativas y actividades, ha retomado recientemente, tras haber abandonado en 1993 y hasta fechas recientes los trabajos relacionados con la Psicoterapia como tal. La FEAP sostiene desde hace quince años, con un importante reconocimiento, los parámetros de formación y los criterios de acreditación para ratificar la titulación –también privada, como no puede ser de otra manera en nuestro país y en la mayor parte de los países de la UE-, de psicoterapeuta. Además, es un hecho que la psicoterapia incorpora modelos teórico-técnicos de amplio reconocimiento y extensión en su aplicación de carácter grupal, tanto familiares como de grupos de configuración diversa, por lo que la reducción a los modelos individuales que establece el entrevistado, no puede ser compartida por esta Federación (cabe añadir que existen diferentes modelos teórico-técnicos de Psicoterapia de amplia difusión y reconocimiento en la comunidad científico-profesional nacional e internacional cuyas diferencias se encuentran básicamente en la orientación o modelo teórico-técnico). En cualquier caso es interesante observar que la investigación científica ha demostrado sobre todo en la última década, que la Psicoterapia modifica favorablemente el curso de enfermedades físicas, disminuye la gravedad de las manifestaciones más peligrosas de los trastornos mentales y es en gran número de casos y trastornos psicopatológicos, el tratamiento de primera elección de mayor eficacia, por lo que el incremento de su demanda tanto por parte de la población, como también entre profesionales de diferentes ámbitos, sanitario y no sanitario, resulta un hecho que está obligando la consideración de la inclusión de la Psicoterapia en los sistemas públicos de atención sanitaria, tal y como ha ocurrido recientemente en nuestro país (R.D. 1030/2006, BOE nº 222 -Cartera de Servicios-). Y esto, sin perjuicio de su importantísima generalización en el ámbito privado.

2. Menciona el autor el "*reconocimiento europeo que el título entraña*", ¿qué reconocimiento y qué título? Es preciso decir que no puede tratarse del reconocimiento de una institución comunitaria de la UE, ni es un título oficial de ningún organismo de la Unión Europea. Abundando más: hoy el CGCOP propone un título privado, como lo ha hecho FEAP hace ya más de 15 años en un consenso entre sus asociaciones miembro, que ha configurado un hito referente más allá de nuestras fronteras, buscando establecer parámetros de calidad de la formación en Psicoterapia, pero teniendo pleno conocimiento de que ninguno es un título oficial ni habilitan profesionalmente.
3. "*Abre el espacio europeo a la actuación profesional del Psicólogo Especialista en Psicoterapia*". ¿Se sugiere con esta afirmación que ese certificado habilita profesionalmente? Si a ello se refiriera, sería un error que conviene aclarar: Se trata de formaciones acreditadas que permiten dar cuenta de la existencia y exigencia de parámetros contrastables de calidad en la formación del Psicoterapeuta y en este sentido informa de una **capacitación** reglada. En un caso, según los criterios y parámetros recientemente establecidos por el CGCOP, y en el otro, según los que

tiene establecidos la FEAP. Pero no hay que llamarse a engaño pues no se trata de una **habilitación** profesional, para la que la normativa vigente no tiene generado marco legal alguno.

4. El propio entrevistado afirma que *"Hoy en día, en el ámbito profesional y académico no se acepta que una persona sólo con el título de Licenciado en Psicología pueda ejercer como Psicólogo Especialista en Psicoterapia"*. Es decir, dice que pese a que no es necesario legalmente en el Estado Español, sí es deseable. La regulación legal de la Psicoterapia existente en unos pocos países europeos, se ha efectuado mediante leyes específicas, y no a través de este "Certificado Europeo.." que otorga EFPPA, ni de ningún otro. Parece por tanto con esa afirmación, expresar la opinión de que el título de licenciado en Psicología, si bien legalmente habilita para todo ejercicio profesional de la Psicología, los cometidos ligados al ejercicio de la Psicoterapia deben ser cuidadosamente contemplados con una formación específica, reglada y contrastada. Se trata de una opinión hoy bastante generalizada, efectivamente, en los ámbitos profesionales y académicos que sin duda la FEAP ha contribuido significativamente a forjar. Nos alegra coincidir hoy en esta opinión con el CGCOP, tantos años después del empeño puesto por la FEAP por la calidad en la Psicoterapia. Pero no se trata de una situación establecida normativamente. Además, está generalizado en todos los países del mundo que el ejercicio de la Psicoterapia no se circunscribe al ámbito profesional de la Psicología, siendo éste un ejercicio multiprofesional, aunque mayoritariamente y por su naturaleza, sea psicológico.
5. El entrevistado parece desconocer tanto la normativa como la realidad de funcionamiento de la FEAP, cuando afirma sobre los psicoterapeutas acreditados por esta entidad: *"sin saberse en muchos casos, ni tan siquiera, cuál es su bagaje previo o formación básica"*. Pues bien, la FEAP efectúa un control concreto de las titulaciones de acceso a la formación básica, lo hace explícito, considera las titulaciones de acceso de mayor y mejor base las de licenciado en Psicología y en Medicina y valora diferencialmente los títulos de especialista en Psicología Clínica y en Psiquiatría. De ello da cuenta que en conjunto el volumen de acreditados que no son Psicólogos o Médicos no alcanza el 3 % de la totalidad de los psicoterapeutas acreditados en FEAP. Probablemente cuando los psicólogos que son desde hace años psicoterapeutas acreditados por FEAP, revisen los criterios de acreditación EFPPA y los contrasten con las acreditaciones que el CGCOP otorgue, se llevarán muchas sorpresas respecto de personas y centros. FEAP surgió hace 15 años tras un proceso gestado a partir de la iniciativa de psicoterapeutas de reconocido prestigio tanto en su ejercicio como en su formación y titulación, en el marco de organizaciones de médicos y psicólogos que apostaron por la calidad y el rigor en el ejercicio de la Psicoterapia con la creación de FEAP y que fueron nombrados miembros de honor de FEAP en su día, entre ellos el propio Colegio Oficial de Psicólogos, cuya Junta de Gobierno de entonces apostó sin ambages por la promoción de la psicoterapia de calidad y la creación de FEAP, en una época, eso sí, en que en el COP se usaban criterios de legítima ambición para el desarrollo adecuado, riguroso y al servicio de necesidades sociales de dicha profesión, y se desechaban estrategias como la descalificación. En cualquier caso, conviene destacar que la calidad y el rigor de la formación requerida para la acreditación como psicoterapeuta que requiere FEAP, ha sido referente en muchos países de Europa y de América y en diferentes organizaciones internacionales. Puede ser consultada directamente en la web de FEAP (www.feap.es), en donde se presentan los Estatutos

que, en su artíc. 21 dejan explicitados los exigentes requisitos vigentes para considerar válida la formación y experiencia del psicoterapeuta que solicita su acreditación. Evidentemente en los inicios de la FEAP hace 15 años también se recurrió a procedimientos de acreditación de veteranos con cláusulas de transición, como ahora se plantea hacer el CGCOP. Desde entonces FEAP cuenta con unos requisitos de formación para psicoterapeutas (3 años de formación postgrado a tiempo parcial, 600 horas de formación teórico-práctica, práctica supervisada durante un tiempo prolongado, etc.) a lo que ha venido a sumarse el CGCOP con la EFFPA, dado que en una parte muy sustancial se solapan (3 años de formación postgrado a tiempo parcial, 600 horas de formación teórico-práctica, práctica supervisada durante un tiempo prolongado, etc.). Además, FEAP se plantea la formación continuada **obligatoria** para los terapeutas acreditados tal y como lo exige el ECP, de EAP la Federación Europea de Psicoterapeutas, que también emite certificado europeo de acreditación. Al tiempo, conviene destacar los procedimientos de auditoría establecidos en FEAP hace años como elementos de control y verificación, en definitiva de garantías, para la sociedad y para los profesionales que buscan formarse en este ejercicio.

6. La realidad europea de la Psicoterapia, más que la española, comporta una amplia pluralidad, donde posiblemente Francia no es el ejemplo a seguir, pero el profesor entrevistado elude entrar a detallar la realidad inglesa, italiana, alemana, entre otras más clarificadoras para entender el fondo del asunto. Y convendría que el CGCOP definiera con más claridad si lo que defiende en unos ámbitos (que toda la Psicología es sanitaria), lo mantiene cuando restringe sus acreditaciones a "Psicólogo Especialista en Psicoterapia" , o introduciendo confusión entre el título (este sí, título y oficial) de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, que otorgan los Ministerios de Educación y Ciencia, y Sanidad y Consumo, y el de psicólogo especialista en Psicoterapia que como titulación privada, ha decidido empezar a otorgar el COP. La FEAP, consensuadamente entre las diferentes asociaciones que la conforman, tiene establecidos entre otros criterios, parámetros y asuntos, los requisitos para la formación y la acreditación como psicoterapeuta y otorga desde hace años y en base a los mismos, el título de Psicoterapeuta como título privado. Eso sí, pleno de reconocimiento y respaldo consensuado en la comunidad científico-multiprofesional del ejercicio de la Psicoterapia en España y fuera de nuestras fronteras.

Deseamos con este escrito realizar una nueva contribución a favor de la veracidad, la transparencia y la promoción de la calidad de la Psicoterapia, desde el convencimiento de que resulta no sólo deseable, sino tal vez posible, el establecimiento de bases de consenso que la fortalezcan entre diferentes organizaciones y sectores.

En Madrid a 28 de marzo de 2007

La Junta Directiva de la Federación Española de Asociaciones de Psicoterapeutas (FEAP)